



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2021-O-032-PASTO

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	JASA LTDA	JASA LTDA
2	CONSORCIO CDVD G&T PASTO 2022	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S.A.S TAYFER DE COLOMBIA LTDA

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES**

El día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CDVD G&T PASTO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) al veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), un proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, publicado el 25 de enero de dos mil veintidós (2022).

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CDVD G&T PASTO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CDVD G&T PASTO 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva los 2 proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m y las ofertas así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Por otra parte, el informe de evaluación económica y asignación de puntaje fue publicado el 31 de enero de 2022, en los siguientes términos:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)”

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veintisiete (27) de enero de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.947,83)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2021-O-032 PASTO								
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO"								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional		
1	JASA LTDA.	\$ 2.593.660.025,00	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO CDVD G&T PASTO 2022	\$ 2.633.562.487,00	39,3939394	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,3939394

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 JASA LTDA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$2.593.660.025,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación hasta el día primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co). Durante dicho periodo, no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-96279), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS S.A. CUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria a las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0	JASA LIMITADA	800.177.012-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-032-PASTO, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurlly Castro



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Contratador No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-049-2020	JASA LTDA	100.0%	Vigente

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los uno (01) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habitantes.

*Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo*  
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

Elaboró: Gerálain Jimenez Beltrán  
Aprobó: Diana Beltrán Puentes DP  
Piso: REC-2022-000460



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-98578	PA FINDETER PAF
3-1-98706	PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-98983	PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los primer (01) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. 2021-032-PASTO



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fonvivienda; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran **ACTIVOS O EN PROCESO DE LIQUIDACION**, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROPONENTE	CUBANO	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
JASA LTDA	BUCARAMANGA	OBRA	ACTIVO	100%	800.177.012-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los (31) treinta y un días del mes de enero del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habitantes.

*Sandra Patricia Robayo Buitrage*  
sandra patricia robayo buitrage  
Firmado digitalmente por Sandra Patricia Robayo Buitrage  
Fecha: 2022.02.02 10:26:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO  
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria  
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A., en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2021-0-032-PASTO adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO.; al 17 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1.	JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
2.	CONSORCIO COVID G&T PASTO 2022	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAY S.A.S	844.001.014-1
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Eladio Ledesma Mejía - Profesional Dirección de Contratación

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 2.593.660.025,00), tal como lo revela el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JASA LIMITADA	\$ 2.660.164.128,00	\$ 2.593.660.025,00	\$ 2.660.164.128,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente JASA LIMITADA es por el valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2021-0-032-PASTO cuyo objeto es CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO" al proponente JASA LIMITADA identificada con Nit 800177012-0 y representada legalmente por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con C.C. No. 13459803, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2.660.164.128,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Para constancia, se expide el día siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

